



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

IAJ/LPL/001/2017

Contratación del Servicio de Renta de Mobiliario y Equipo
para la Realización del Evento:

EXPO VENTA ARTESANAL

“EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2017”.

Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios conforme al artículo quinto transitorio de la ley vigente.

“PROCESO” : Licitación Pública Local LPL/001/2017 para la contratación del servicio de renta de mobiliario y equipo para la realización del evento: **EXPO VENTA ARTESANAL “EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2017”**.

“COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN” : Será el órgano consultivo, encargado de evaluar las propuestas técnicas así como de resolver sobre los procedimientos de arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios entre otros.

1. Las propuestas de los “PARTICIPANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Fecha de montaje: Los servicios objeto de la presente licitación, deberán iniciar con el montaje de lo requerido, a partir del día 06 de abril del 2017 a las 09:00 horas.

Fecha de entrega de montaje: El día 09 de abril del 2017 a las 12:00 horas.

Fecha de desmontaje: El día 23 de abril del 2017 a las 22:00 horas.

Lugar: Plaza Liberación, zona centro de la ciudad de Guadalajara.

Condiciones: Montaje, Instalación y Desmontaje.

La instalación y puesta a punto de los bienes y/o servicios contratados deberán ser entregados a entera satisfacción del Organismo el día **08 de abril del año 2017 a las 12:00 horas.**, habiéndose realizado previamente las pruebas correspondientes del equipo, así como la debida instalación de todo lo contratado. Dicha instalación y puesta a punto de los bienes contratados son obligación del proveedor adjudicado.

La **transportación, montaje y retiro** de los bienes requeridos correrá por cuenta y riesgo del “PROVEEDOR”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (Sub-Secretaría de Administración) del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitados en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la "**COMISIÓN**" o **LA CONVOCANTE**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del "**PARTICIPANTE**" o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el "**PARTICIPANTE**" deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El "**PARTICIPANTE**" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los "**PARTICIPANTES**" deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras, ni enmendaduras.**
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) La **propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los servicios requeridos, so pena de descalificación.

- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la **"COMISIÓN"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder del **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por el **"COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la **"COMISIÓN"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 27 de marzo de 2017**, en la sala de juntas, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar en el proceso parcial o totalmente, y por lo tanto adquiera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la comisión asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.

fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) La “COMISIÓN”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “PARTICIPANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “COMISIÓN” considere que el “PARTICIPANTE” no podría suministrar los servicios satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en lo supuesto en los últimos párrafos previstos de los puntos 15 y 16).
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “COMISIÓN” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 52** de la “LEY vigente”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

- o) Cuando el “PARTICIPANTE” niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita, esto de acuerdo a lo establecido en el punto número 27 del presente documento.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedor de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “COMISIÓN” podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “PARTICIPANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el **numeral 7.1 de las bases**.
- b) Si a criterio de la “COMISIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica o económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún “PARTICIPANTE”.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

La “COMISIÓN” podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los servicios objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

El "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos del servicio, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "DOMICILIO", de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "COMISIÓN", podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE".

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), el "PROVEEDOR" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva y su boleta registral ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración y de Dominio vigente y su boleta registral ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en el que se acredite la personalidad del Representante o Apoderado Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado ni limitado en forma alguna. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos al "PROVEEDOR", quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

b) **Identificación del representante legal.**

19. DEMORAS.

No se otorgará por ningún motivo prorroga alguna para la prestación de este servicio.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los servicios.

Se entiende como no entregados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los servicios **que no hayan sido recibidos** y suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El “PROVEEDOR” queda obligado ante la “CONVOCANTE” a responder por los defectos y vicios ocultos de los servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme lo establecido por el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Sexto de la Ley de Compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes, a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “CONVOCANTE”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “PARTICIPANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco, a 17 de marzo de 2017.

	80	STANDS	<p>Stands con toma corriente con contacto de 110 v 220 watts de consumo, con rotulo corte en vinil en la periferia exterior de los stands, (numeración) superficie total cerrada con melamina blanca, divisiones con mampara, extensión techada. Señalética de entradas y salidas. Iluminación general de pabellones, con dos ingresos, 2 salidas y dos salidas de emergencia. Alquiler de Toldo de 1, 600 metros cuadrados de carpa a 2 aguas, colocados en 1 nave de 40 x 40 metros, instalado en plaza Liberación del 09 al 23 de Abril del año 2017.</p> <p>DESCRIPCIÓN.TÉCNICA: -Los perfiles de aluminio son extruidos en alta presión y el material el anonizado. El incremento en su tamaño en el largo de la carpa es cada 5m. La inclinación del techo es de 18 grados. Perfil de aluminio de 300 x 120 mm. Los perfiles tienen 4 guías de aluminio extruido. Todos los elementos de acero galvanizados en caliente según DIN EN ISO 1461. Las cargas del viento son acorde con la norma europea DIN 4112. Distensión Spindelflix, para una tensión rápida y simple del toldo del techo con saledizo en la zona del hombro.</p> <p>ESTRUCTURA: Marcos de perfil cerrado con 4 guías de aluminio extruido. Guia integrada de cortina en correderas de hombro y cerrojo de pared de frontones. Dispositivo de asiento para elementos de pared de sistema de plástico o cristal. Correas de hombro y cerrojo de frontones de aluminio. Todos los elementos de aluminio anonizado. Todos los cables recubiertos de plástico, ningún punto negro en el contacto con toldos. Recogida de los toldos del suelo sin problemas por guías "Keder" (burletes). Sin travesaños de cumbrera y ángulo hasta e incluyendo 30.5/400. Con ello menos piezas de montaje, mejor aprovechamiento del espacio y mejor óptica.</p> <p>LONA: No permite el paso de rayos U.V. Material impermeable (anti-hongo). Fibra poliéster 1000 D14x14. Recubrimiento PVC. Peso 712 grms2 21 oz./Yd2. Resistencia a la ruptura 38 kgf/cm weft 35. Resistencia al rasgado 41kgr weft 35. Color blanco</p> <p>ANCLAJE: -Alternativo, con 60 bodines de 1,000 lts c/lu</p>
--	----	--------	--

	8	BAÑOS	Baños móviles con, cubiertos con melamina blanca y estructura de aluminio. limpieza 2 veces al día con señalización 4 para hombres y 4 para mujeres
--	---	-------	---

4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los **07 siete días hábiles** siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

Para Personas Jurídicas:

Acta constitutiva: (número de escritura pública, lugar y fecha de expedición, nombre, número y adscripción del Fedatario Público mencionando si es titular o suplente, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, folio mercantil electrónico o número de tomo, Libro y Apéndice del registro.*

Copia de la cédula fiscal: (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado)

Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de su fecha de expedición (Coincida con el domicilio fiscal o de las oficinas corporativas)

Copia de la identificación del representante legal o apoderado: (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.)

***NOTA:** En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de denominación social, de domicilio, objeto social, en la administración de la sociedad etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

✓ **Copia de la identificación:** (Identificación oficial con fotografía vigente como pasaporte, credencial para votar, cédula profesional etc.)

✓ **Copia de la Cédula Fiscal:** (número de clave de registro y domicilio fiscal actualizado) y

✓ **Copia de un comprobante de domicilio no mayor a tres meses a su fecha de su expedición.** (Coincida con el domicilio de la identificación o con el de la cédula fiscal)

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración y de Dominio**, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**P
O
D
E
R**

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre, número y adscripción del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Datos de registro: (Folio mercantil electrónico o Libro, Tomo y Apéndice)

Lugar y fecha de expedición:

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IAJ/LPL/001/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
EXPO VENTA ARTESANAL
“EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2017”.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Artículo	Especificaciones
ÚNICA			

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

IAJ/LPL/001/2017

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
EXPO VENTA ARTESANAL
"EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2017".

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE LA ARTESANIA JALISCIENSE
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ÚNICA				

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

IAJ/LPL/001/2017

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO
PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO
EXPO VENTA ARTESANAL
“EL ARTESANO, CORAZÓN DE JALISCO 2017”.**

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XIX Y XXVII Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE LA ARTESANÍA JALISCIENSE.

INVITADOS Y TESTIGOS SOCIALES

	DEPENDENCIA/ INSTITUCIÓN	NOMBRE	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			